

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**15708** *Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Renta 4 Banco, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Renta 4 Banco, SA, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra z) bis, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores [actual artículo 284.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (TRLMV)], se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del TRLMV, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2017 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Renta 4 Banco, SA, por comisión de una infracción muy grave prevista en el artículo 99.z bis) de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores (actualmente artículo 284.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), en relación con el artículo 79 bis del mismo texto legal (actualmente recogido en los artículos 214 y 216 del mencionado texto refundido), por el incumplimiento del deber de advertir a los clientes sobre la conveniencia o la ausencia de datos para valorar la conveniencia de las operaciones y del deber de advertir respecto a ausencia de evaluación de las operaciones en los supuestos sólo ejecución en el periodo comprendido entre el 01/01/2014-31/12/2014, multa de 500.000 € (quinientos mil euros).»

La resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.